

dico, y nombraaron sus illos, a D<sup>o</sup> Fern<sup>o</sup> Tom<sup>o</sup> Cabeza  
de esta villa, para que sirva de empleo en el Reparto  
por sea persona, que cumpla de los encargo de pactant,  
y de comun consentimiento, de todo este Ayuntamiento, que  
cheto para de empleo; y para Alcalde de la villa de Hebrón  
de esta villa, sujetos en quien conuieren todas las cosas  
tenidas para de empleo, y para todo de todos, quado el  
Para Alguacil mayor nombraaron asimismo sus illos,  
Thomas Nissas de esta villa, en quien cantian e paxosa  
oficio como se Requiere. Asimismo nombraaron por  
crisano de este Ayuntamiento, a el pariente D<sup>o</sup> Juan de esta  
villa, y natural de la de Venecia, y por ministro de D<sup>o</sup> Juan  
Alguacil de esta villa, y en la forma de fecho condepa  
zon sus illos, este Ayuntamiento, y mandaron que por  
el D<sup>o</sup> se les notifique y haga saber a los nombraant  
Respectivamente, a los nuevos de fechos, y que compare  
en el dia de mañana a recibir y fusen de los empleos  
no de conjunto durados comparen a los que no a ir  
en el Reparto dia de mañana a los nuevos de la mañana  
que por este sus illos, asi la duracion, mandaron  
firmaron los que saben de que yo el D<sup>o</sup> loy fee =

D<sup>o</sup> Antonio Lopez y ante  
D<sup>o</sup> Lorenzo Sancho Caballero  
Joseph de

Juan Co Sanchez

Ante mi

Juan Sanchez

